

RADICACION. 2020-00110
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ALEXANDER RODRIGUEZ POLO
DEMANDADO: ASSAD BARAKE MORALES

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
NOVIEMBRE DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Atendiendo a lo solicitado por el apoderado del demandante en memorial de fecha 06 de septiembre de 2021, se procederá conforme a lo previsto en el artículo 10 del Decreto 806 del 2020 a ordenar la inclusión del demandado ASSAD BARAKE MORALES, quien es el emplazado, en el Registro Nacional de Personas emplazadas, el cual se llevará a cabo a través del sistema JUSTICIA SIGLO XXI (Tyba)

Siendo las partes del proceso: Demandante: ALEXANDER RODRIGUEZ POLO,
Demandado: ASSAD BARAKE MORALES.

Ejecutoriado este auto por secretaria, efectúense las inclusiones antes señaladas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec30f8d4ada7df16b877695f781ef65dcf337c1c94a1a4da178824b72dc5c61f**

Documento generado en 12/11/2021 03:16:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>